

Emeglis Gomez, Miembro del Consejo Comunal La Popular, Zulia, Venezuela
Teléfonos 0426-9237043

Informe Elaborado por parte de la Organización Consejo Comunal “La Popular”, para el resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela.

1. El consejo Comunal “La Popular”, es una organización constituida desde el 27 de mayo de 2007, en la comunidad la popular del municipio Mara parroquia Tamare, esta conformado por 60 miembros entre principales y suplentes.
2. Nuestro trabajo comunitario esta dirigido a la educación de niños regulares y discapacitados.

Se ha creado en nuestra comunidad un Simoncito financiado por el gobierno nacional a través de las salas de batallas y el financiamiento de funda comunal el cual beneficia a mas de 70 niños en edades comprendidas de cero a cuatro años, también se ha logrado la instrucción de 2 aulas para niños discapacitados financiado a través del ministerio de Poder Popular para las comunas las cuales beneficia a 24 niños tanto de esta comunidad como de las vecinas.

En cuanto al sector salud, nuestra comunidad cuenta con un modulo de barrio adentro el cual fue financiado por PDVSA.

Fortaleciendo el Poder Popular se creo en nuestra comunidad la casa comunal como sede de nuestro Consejo Comunal, este financiamiento fue logrado por medio de funda comunal.

Sensibilización y concientización de la comunidad ante la situación de las personas discapacitadas, realización de charlas, talleres y otros que permitan conocer los derechos de las personas discapacitadas en nuestro sector o comunidad.

Reconocimiento de los derechos de los niños y niñas con discapacidad.

Muchos son los logros que hemos visto a través de la implantación y creación de leyes donde se reconocen los derechos de la mujer al crear la ley de oportunidades para la mujer, la ley de igualdad de genero, la ley para niños niñas y adolescentes, leyes

dirigidas a nuestra etnia Wayuu como es la LOPCI además la constitución reconoce estos derechos en los artículos que van desde el texto 19 al 26.

Nuestra comunidad cuenta con un ambulatorio de barrio adentro, el cual presta servicios a mas de 3200 personas siendo la población que conforma nuestra comunidad de 400 familias indígenas, este valioso aporte fue financiado a través del Gobierno Nacional.

Haciendo hincapié en los derechos de los ancianos estamos trabajando en la construcción de la casa del abuelo tratando de mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos. Igualmente podemos señalar que el gobierno nacional ha financiado a través del Ministerio de Poder Popular para las Comunas la construcción de 19 viviendas lo que a la búsqueda de soluciones de las necesidades prioritarias de nuestros habitantes.

La alcaldía del municipio trabaja conjuntamente con el consejo comunal para llevar agua potable a la comunidad a través del proyecto WINKA.

Recomendaciones

- Construcción de canchas deportivas en todos los sectores o comunidades
- Ampliación de la pensión de vejez
- La creación de un beneficio o aporte económico dirigido a las personas discapacitadas
- Transporte especial para niños y adultos con discapacidad.

Palabras claves: Derecho a la alimentación, derecho a la Salud, Derecho a la Educación, derecho a la participación social en las políticas públicas, derecho al sufragio.